

PLAZAS DE TECNICO DE GRADO MEDIO

Péritos de Montes

Aspirantes admitidos:

- D. Melitón Torres García (D. N. I. 23.381.086).
- D. José Muñoz-Reja Monereo (D. N. I. 25.836.208).

Aspirantes excluidos: Ninguno.

PLAZAS DE TECNICO DE GRADO MEDIO

Practicante

Aspirantes admitidos:

- D. Ignacio Eguía Egorrola (D. N. I. 27.979.829).

Aspirantes excluidos: Ninguno.

PLAZA DE TOPOGRAFO DE PRIMERA

Aspirantes admitidos:

- D. Manuel López Garrido (D. N. I. 26.079.159).

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer, ante esta Dirección, de acuerdo con las normas de la convocatoria, las reclamaciones que consideren oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de esta relación.

Sevilla, 3 de junio de 1975.—El Ingeniero Director, Mariano Palancar Penella.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13789 *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente a las oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 20 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1975).*

Transcurrido el plazo previsto para que los aspirantes comprendidos en la Resolución de 30 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo), por la que se publicó la lista provisional de admitidos pudieran subsanar las deficiencias observadas en sus solicitudes de tomar parte en las oposiciones para cubrir plazas vacantes de Profesores agregados de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Rectificar los siguientes errores observados en las listas provisionales:

El primer apellido de don Manuel Cardona Cabrera, debe entenderse rectificado por el de don Manuel Carmona Cabrera.

El nombre de don Máximo Nogueira Bibián, debe entenderse rectificado por el de don Maximino Nogueira Bibián.

El nombre de doña María de la Piedra Gordo, debe entenderse rectificado por el de doña María de la Concepción de la Piedra Gordo.

El segundo apellido de don Enrique Porto Argeo, debe entenderse rectificado por el don Enrique Porto Arceo.

2.º Incluir en las listas de admitidos definitivamente, a los siguientes aspirantes, por haber cumplimentado debidamente sus reclamaciones:

	D. N. I.
D.ª María Salomé García Alvarez	38.359.988
D. Julio César Gonzalez Marcos	12.347.194
D. Joaquín Latasa Lorente	17.835.767
D.ª María Carmen Meijón Mourifio	33.027.967
D.ª Julia Melchor Mourenza	33.740.938
D. Julián Molina de Francisco	16.774.438
D. José Luis Pérez Galdós	13.575.515
D. José Pumares Asunsolo	10.918.162
D. Francisco Vélez-Bracho Ortiz	27.788.483

3.º Confirmar la lista provisional de aspirantes admitidos que figuran en el número primero de la Resolución citada, con las siguientes excepciones:

a) Por no haber remitido el recibo justificativo de haber abonado los derechos de formación de expediente y examen:

- D. Antonio Sesé Navarro.

b) Por no haber cumplimentado el requisito de la firma de sus instancias:

- D.ª María del Pilar del Barrio Gómez.
- D. Baldomero Corrales López.
- D.ª Carmen Fernández Briones.
- D. José Luis García González.
- D. Cecilio González Arriero.
- D.ª Julia González Novoa.
- D.ª María Zulima Robles Cubria.
- D. Salvador Roige Polo.

c) Por haber renunciado a participar en la oposición:º

- D.ª Asunción Domínguez Matilla.
- D. Miguel Martín-Ortega Benítez.

4.º Confirmar la exclusión definitiva de aspirantes a los siguientes señores comprendidos en el número tercero de la Resolución antes citada, por no haber justificado que depositaron sus instancias dentro del plazo reglamentario:

- D.ª María Soledad Blanco González.
- D. Antonio Calderón Rodríguez de Guzmán.
- D.ª María Pilar Cansco González.
- D. Juan Delso Salvador.
- D. José María Fiz Marcos.
- D. Armando García-Mendoza Ortega.
- D.ª Sabina García Ruiz de Gauna.
- D.ª María Jesús Gómez Díaz.
- D.ª Gloria Tomasa González Martínez.
- D. Francisco José Guillán Moreira.
- D. David López García.
- D.ª Concepción Montes Vicente.
- D. Juan José Moral Daza.
- D. José Eduardo Morales Hernández.
- D.ª Carmen Mota Rubio.
- D.ª Emilia Pérez Sáenz.
- D. José Manuel Pineda Gabaraín.
- D.ª Angeles del Río Sierra.
- D.ª Guadalupe Rodríguez Acosta.
- D.ª Elvira Salván Sáez.
- D.ª María Sánchez Fajardo.
- D. Justo San Miguel Retana.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de de junio de 1975.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector de Personal.

MINISTERIO DE TRABAJO

13790 *RESOLUCION del Instituto Español de Emigración por la que se convoca oposición libre para cubrir 21 plazas en el Cuerpo Técnico de dicho Instituto.*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Emigración de 21 de julio de 1971 y en los artículos 19 y 21 del Estatuto de Personal del Instituto Español de Emigración, aprobado por Orden del 20 de diciembre de 1971, la Dirección General del Instituto Español de Emigración convoca oposición libre para ingreso en el Cuerpo Técnico, con arreglo a las siguientes reglas:

1. Normas generales

1.1. Se convoca oposición libre para cubrir 21 plazas del Cuerpo Técnico del Instituto Español de Emigración. De estas plazas, seis se cubrirán en España, y el resto, en el extranjero.

1.2. La oposición se regirá por las normas establecidas en la presente Resolución, y en lo no previsto en las mismas por cuanto se determina en los artículos 27 a 31, ambos inclusive, del Estatuto de Personal aprobado por Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 20 de diciembre de 1971.

1.3. La oposición comprenderá cuatro ejercicios.

1.4. Se reservará para su provisión en turno restringido, el 25 por 100 de las vacantes para funcionarios del Instituto Español de Emigración de los Cuerpos Técnico-Administrativo a extinguido o Administrativo que posean la correspondiente titulación.

Las plazas de este cupo que no se cubran se acumularán a las de la oposición libre.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitido a la oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Poseer título de Enseñanza Universitaria o Técnica Superior.
- d) Observar buena conducta.
- e) En el caso de candidatos al turno restringido, pertenecer a los Cuerpos Técnico-Administrativo o Administrativo del Instituto Español de Emigración y hallarse en posesión del título exigido en apartado c).
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida o menoscabe el desempeño de su función.
- g) No haber sido sancionado o expulsado de ningún Cuerpo u Organismo de la Administración Pública o de alguno de sus Organismos autónomos.
- h) Los aspirantes femeninos justificarán el cumplimiento o exención, en su caso, del Servicio Social.
- i) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en la oposición, deberán hacerlo constar en el impreso oficial de instancia que les será facilitado en la Sección de Personal del Organismo.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. Las instancias se presentarán en el Registro General del Instituto Español de Emigración, o en alguna de las formas que prevé la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4. Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas. Cuando el pago de los derechos se realice por giro postal, los solicitantes deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo del mismo.

4. Admisión de candidatos

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos.

4.2. Los interesados podrán formular contra la lista provisional las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4.3. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en resolución definitiva de la Dirección General del Instituto Español de Emigración, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», publicándose la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

5. Designación y constitución del Tribunal

5.1. La Dirección General del Instituto designará el Tribunal calificador, que estará constituido por el Director general del Instituto, como Presidente, que podrá delegar en el Subdirector general del Organismo, y como Vocales, un Catedrático de Universidad, un funcionario del Cuerpo de Abogados del Estado, el Secretario general técnico del Instituto Español de Emigración y un funcionario del Cuerpo Técnico del Instituto Español de Emigración, quien actuará de Secretario. A juicio del Tribunal, podrá formar parte del mismo un experto en lenguas para juzgar el tercer ejercicio.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándole a la Dirección General cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en los apartados d) y c) del artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3. Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias mencionadas en el aludido precepto.

5.4. Constituido el Tribunal, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán los ejercicios, anunciándose al menos con quince días de antelación en el tablón de anuncios del Instituto Español de Emigración. Los ejercicios deberán comenzar necesariamente antes de transcurridos ocho meses a partir de la publicación de la convocatoria.

5.5. El Tribunal sólo podrá suspender indefinidamente los ejercicios por causas muy graves y plenamente justificadas, publicando en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo de suspensión. En los demás casos, y una vez comenzada la fase

de oposición, el Tribunal deberá hacer pública al final de cada sesión la fecha de la siguiente.

5.6. Dentro del periodo de desarrollo de los ejercicios, el Tribunal resolverá, por mayoría de votos, todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas y la resolución en casos no previstos.

6. Comienzo y desarrollo de los exámenes

6.1. Con anterioridad al comienzo de los exámenes, se sorteará el orden de actuación, sacando al azar un número, que actuará en primer lugar y prosiguiendo por los que a éste le sigan en la lista definitiva de admitidos.

6.2. Los candidatos serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único, siendo excluidos de la oposición aquellos que no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3. La oposición constará de cuatro ejercicios:

Primero. Consistirá en desarrollar por escrito, y en un tiempo no superior a seis horas, cuatro temas sacados a la suerte, uno de Derecho Civil, otro de Derecho Administrativo y Teoría Política, otro de Derecho Internacional Público y Privado y otro de Economía y Sociología de los que integran el programa de las indicadas materias que se transcribe a continuación de la presente convocatoria.

Segundo. Desarrollar oralmente, en un tiempo no inferior a veinte minutos, ni superior a treinta minutos, dos temas, uno de Derecho del Trabajo y otro de Régimen Jurídico de la Emigración y Política Migratoria de los que integran el programa de las indicadas materias que se transcribe a continuación de la presente convocatoria.

Tercero. Los aspirantes traducirán durante una hora, y sin diccionario, un texto en francés, inglés o alemán, a su elección.

Asimismo, deberán hablar durante algunos minutos, sobre un tema que el Tribunal les indique.

Cuarto. Consistirá en resolver un caso práctico propuesto por el Tribunal, pudiendo utilizar los textos legales que se precisen. El opositor dispondrá de dos horas para la realización de este ejercicio.

7. Calificación de los ejercicios

7.1. Todo miembro del Tribunal calificará cada ejercicio de cero a 10 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que obtengan una media aritmética inferior a cinco puntos en cada ejercicio, teniendo en cuenta el número de jueces actuantes. Para la validez de las actuaciones del Tribunal, será necesaria la presencia de, al menos, tres de sus miembros.

7.2. Contra las calificaciones del Tribunal no cabrá recurso alguno.

8. Lista de aprobados

8.1. Terminados los ejercicios de la oposición, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará a la Dirección General del Instituto Español de Emigración propuesta de nombramiento. En ningún caso la lista de aprobados podrá incluir más aspirantes que número de plazas vacantes. No obstante, el Tribunal notificará a la Dirección General si hubiera mayor número de aspirantes que hubieran superado las pruebas y rebasaran el número de plazas vacantes.

8.2. Los aspirantes que figuren en la lista de aprobados deberán presentar en un plazo máximo de treinta días, siguientes al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos que a continuación se detallan:

- a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- b) Copia autenticada o fotocopia del título de Enseñanza Superior Universitaria.
- c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones Públicas, ni por resolución gubernativa o por fallos del Tribunal de Honor.
- d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.
- f) Certificado de buena conducta expedido por la autoridad municipal del domicilio del interesado.
- g) En el caso de opositoras, certificado de haber cumplido el Servicio Social o de hallarse exenta del mismo.

Las certificaciones a que se refieren los apartados e) y f) deberán haber sido expedidas dentro de los tres meses anteriores a la fecha de su presentación.

8.3. La Dirección General del Instituto Español de Emigración nombrará a quienes, figurando en dicha relación, presenten la documentación requerida en tiempo y forma. Quedarán anuladas las actuaciones de quienes incumplieren esta obliga-

ción, procediéndose al nombramiento, según orden de puntuación, de quienes, a consecuencia de dicha anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S.
Madrid, 2 de junio de 1975.—El Director general, J. Jordana de Pozas.

Sr. Subdirector general del Instituto Español de Emigración.

PROGRAMA QUE SE CITA

PRIMER EJERCICIO

I. Derecho Civil

1. El Derecho Civil: concepto y contenido. El Derecho Civil español. El Código Civil español: antecedentes, estructura, contenido y crítica.
2. Fuentes del Derecho Civil. La Ley. La costumbre. La jurisprudencia. Los principios generales del Derecho. La jerarquía en las fuentes en el Derecho español vigente. Eficacia de las normas jurídicas.
3. El sujeto de la relación jurídica. La persona: concepto y clases. Capacidad de derecho y capacidad de obrar. Comienzo y fin de la personalidad. Circunstancias modificativas de la capacidad.
4. La persona jurídica: concepto y elementos. El problema de su naturaleza jurídica. Clases de personas jurídicas en la doctrina y en el derecho positivo español. Constitución, capacidad, representación y extinción de las personas jurídicas.
5. La representación en los negocios jurídicos. Representación voluntaria y legal. Autocontratación. Extinción de la representación.
6. La nacionalidad. Adquisición, pérdida y recuperación. El domicilio. La ausencia. La declaración de fallecimiento.
7. El derecho real: concepto y clases. Diferencias con el derecho de obligación. Los derechos reales en la legislación española.
8. La propiedad. La posesión.
9. El usufructo. La servidumbre y la hipoteca.
10. La obligación: su concepto y evolución histórica. Elementos de la obligación. Clases. Fuentes de las obligaciones.
11. El cumplimiento de las obligaciones. El pago. Las formas. Cumplimiento anormal. Extinción de las obligaciones.
12. El contrato: su noción y antecedentes. El contrato en el Código Civil español. Clasificación de los contratos. Sistemas de contratación. El precontrato.
13. Elementos del contrato. Capacidad e incapacidad para contratar. Consentimiento. Objeto, causa y forma.
14. Contratos traslativos de dominio. La compraventa: su concepto y naturaleza. Elementos personales, reales y formales. Obligaciones de las partes. El precio. Saneamiento y evicción. El retracto.
15. Contratos traslativos de uso o disfrute. El arrendamiento: concepto, naturaleza y clases. Elementos. Arrendamientos rústicos y urbanos. Legislación vigente.
16. Contrato de préstamo, contrato de depósito, contrato de mandato.
17. La familia y el derecho de familia. El matrimonio: concepto, naturaleza jurídica y clases. Efectos patrimoniales del matrimonio. El abandono de familia.
18. Relación paterno-filial. Patria potestad. Filiación legítima e ilegítima. La emancipación, sus clases. Adopción y tutela.
19. Sucesiones: fundamento y clases. Concepto de la herencia. El testamento. Clases. La partición.
20. Sucesión forzosa. La legítima. La mejora. Derechos del cónyuge viudo.
21. Sucesión intestada. Apertura de la sucesión, modos de suceder. El Derecho de representación.

II. Derecho Administrativo y Teoría Política

1. La Administración Pública. La Administración, las funciones y los poderes del Estado. Administración y Gobierno.
2. La Administración Pública y la norma jurídica. El principio de legalidad. La discrecionalidad de la Administración. Concepto, fundamento y límites.
3. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos de Derecho Administrativo: a) La doctrina del fisco; b) «Rule of Law»; c) Régimen Administrativo. Análisis comparado del régimen anglosajón y el régimen administrativo. Sistemas contemporáneos.
4. Las fuentes del Derecho Administrativo. Leyes Fundamentales y Leyes Ordinarias. Disposiciones de poder ejecutivo con fuerza de Ley: Leyes delegadas y Decretos-leyes. Las fuentes peculiares del Derecho Administrativo. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.
5. La relación jurídico-administrativa. Sujetos de la relación jurídico-administrativa. La personalidad jurídica de la Administración. Capacidad jurídica de los entes públicos.
6. El administrado: Concepto, clases y capacidad. Causas modificativas de la capacidad del administrado.
7. Las potestades de la Administración. Los derechos públicos subjetivos. Conceptos afines.

8. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Los llamados actos políticos. Ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo. La invalidez del acto administrativo: Nulidad y anulabilidad. Revocación del acto administrativo.

9. El procedimiento administrativo: Concepto y naturaleza. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales.

10. Los contratos administrativos. Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. La vigente legislación sobre contratos del Estado. Cumplimiento de los contratos administrativos. Legislación vigente. Resolución, rescisión y renunciaciones de estos contratos. Jurisdicción competente.

11. Las prestaciones obligatorias de los particulares al Estado y a las Corporaciones Locales. Prestaciones personales. Limitaciones y servidumbre. La expropiación forzosa: Concepto y elementos. Procedimiento general de la expropiación forzosa. Procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales.

12. El servicio público. Concepto y evolución histórica. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa. Modalidades de la gestión indirecta. La concesión: Régimen jurídico. Empresas públicas y Empresas mixtas.

13. Concepto de dominio público. Clasificaciones de los bienes de dominio público. Régimen jurídico del dominio público.

14. Dominio privado de la Administración. Clases de bienes patrimoniales y régimen jurídico.

15. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y régimen jurídico actual.

16. Los recursos en vía administrativa: Concepto y clases. Estudio de los recursos de alzada, reposición, revisión y súplica. Breve referencia al recurso económico-administrativo.

17. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Diversos sistemas de organización: Evolución histórica y régimen vigente.

18. El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables. Procedimiento general. Procedimientos especiales. Conflictos jurisdiccionales. Cuestiones de competencia. Conflictos de atribuciones.

19. Teoría de la organización administrativa. Principios de organización. Tipos de organización.

20. Teoría del órgano y del oficio público. Clases de órganos.

21. Los principios jurídicos de la organización administrativa. Principios esenciales: Unidad, jerarquía, competencia y coordinación.

22. La centralización y la descentralización administrativa. Desconcentración y delegación de competencias.

23. La reforma administrativa. Realizaciones en el extranjero. La reforma administrativa en España.

24. La Administración Central. Organos superiores de la Administración Central en España. Jefatura del Estado. El Consejo de Ministros. La Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

25. El Presidente del Gobierno. Vicepresidente del Gobierno. Ministros, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales técnicos.

26. Organos periféricos de la Administración Central: Los Gobernadores civiles, Gobernadores generales, Subgobernadores y Delegados del Gobierno. Otros órganos locales de la Administración Central. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

27. La Administración Local: Su concepto y evolución en España. Entidades que comprende. Relaciones entre la Administración Central y Local.

28. La provincia. Su función en el régimen local español. Organización y competencia de las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales. Problemática actual de las Diputaciones.

29. El municipio. Su naturaleza y funciones. Mancomunidades y agrupaciones. Entidades locales menores. Los problemas del municipio en España. Organización y administración de las Entidades municipales: El Alcalde, nombramientos y funciones. El Ayuntamiento: Constitución, funcionamiento y competencia. La Comisión Permanente. Regímenes especiales.

30. La Administración institucional: Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Creación y extinción. Principios generales sobre su organización y funcionamiento.

31. La Administración consultiva. Panorama general de la Administración consultiva española. El Consejo de Estado en España. Precedentes. Regulación actual: Composición, organización y atribuciones.

32. Los funcionarios de carrera: Concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

33. El contenido de la relación funcional: Derechos, deberes e incompatibilidades. La responsabilidad de los funcionarios. El régimen disciplinario.

Teoría política

34. La reforma liberal y la modernización política 1808-1814. Guerra de la Independencia Nacional y Constitución de 1812.
35. Consolidación del Estado liberal y afirmación de la preponderancia burguesa a través del sufragio censitario: el proceso político 1833-1868.

36. La sociedad española y la revolución liberal democrática de 1868. Estructura e instituciones del Régimen configurados por la Constitución de 1869.

37. La Primera República Española y el Estado Federal.

38. La restauración monárquica. El sistema canovista y el Régimen Constitucional de 1876. El Régimen de Excepción Dictatorial de 1923 a 1930.

39. La Segunda República Española. Sistema institucional.

40. Cronología y evolución del actual Régimen español.

41. La Jefatura del Estado en el actual Régimen. Naturaleza jurídica, orgánica y evolución. La figura del sucesor en la Jefatura del Estado.

42. El Gobierno de la nación. El Presidente. El Consejo de Ministros. Los Departamentos ministeriales.

43. Las Cortes Españolas. Sus diversos períodos.

44. Consejo del Reino. Evolución. Atribuciones y funciones.

45. La Justicia y las jurisdicciones especiales y especializadas.

III. Derecho Internacional público y privado

1. El Derecho Internacional privado. Naturaleza jurídica. Fuentes. El valor de la costumbre, tratados, Leyes internas y jurisprudencia.

2. Principales sistemas doctrinales y legislativos. La B. G. B. alemana. El Código Civil francés y sus proyecciones en otros ordenamientos.

3. Conflicto de Leyes. Normas de colisión, el reenvío, la reciprocidad, el orden público y el fraude de ley.

4. Conflicto de Leyes en el Derecho español. Su regulación en el Código Civil.

5. El Derecho Interregional español.

6. El Estatuto personal.

7. El Estatuto familiar.

8. El Estatuto real.

9. El Estatuto obligacional.

10. El Derecho Internacional público. Concepto y fuentes.

11. Los negocios jurídicos internacionales. Los concordatos.

12. Sujetos del Derecho Internacional público. Concepto y clases. El territorio, la soberanía, Territorios internacionalizados.

13. Los derechos fundamentales de los Estados.

14. Ambito de validez estatal en el espacio y en el tiempo. Ambito de validez personal.

15. Organización de la Administración española en las relaciones internacionales. Las Embajadas, los Consulados, las representaciones extraordinarias. La Dirección General de Asuntos Consulares.

16. Organos de la Comunidad Internacional. Organos estatales y órganos internacionales.

17. La Organización de las Naciones Unidas. Antecedentes históricos, origen y estructura.

18. La Organización de las Naciones Unidas: sus fines y competencias.

19. Organizaciones regionales. La O. T. A. N., la O. E. A., el Consejo de Europa, la Liga Árabe y la Unión de Europa Occidental.

20. Funciones de la Comunidad Internacional Organizada: la protección de la persona humana. La cultura.

21. Las sanciones de la Comunidad Internacional Organizada. Suspensión y anulación de derechos. Medidas colectivas. La neutralidad.

IV. Economía y sociología

1. La teoría del consumo: la demanda. La teoría de la producción: la oferta.

2. El mercado, conceptos y clasificación. La formación del precio en los mercados de competencia perfecta, en los monopolios.

3. Mercado de dinero, capitales. Su organización institucional. El sistema bancario español.

4. Magnitudes macroeconómicas. La renta nacional. Esquema general de distribución y formación de la renta nacional.

5. La inflación, concepto y clases. Teoría cuantitativa. Teoría keynesiana sobre la inflación.

6. La balanza de pagos. Concepto y clases. La emigración y la balanza de pagos. Política de comercio exterior.

7. Cooperación económica internacional. La formación de los grandes espacios económicos. La O. C. D. E. El Mercado Común Europeo. Antecedentes y objetivos. Otras agrupaciones económicas internacionales.

8. Cooperación Monetaria Internacional. El Fondo Monetario Internacional: Banco Mundial de Reconstrucción y Fomento. La F. A. O. El G. A. T. T.

9. La política económica. Su concepto. Política monetaria.

10. Política presupuestaria y política fiscal.

11. El desarrollo económico. Situación de los países subdesarrollados. El desarrollo económico español.

12. Estructura y procesos de los sistemas sociales. Funcionalismo y dialéctica en el análisis sociológico.

13. Personal y sociedad. Cultura y personalidad. Los procesos y las instituciones de socialización.

14. Rol y status. Posición social. Status adquirido y adscrito. La cristalización del status.

15. División técnica y social del trabajo. El trabajo en la sociedad industrial.

16. La estructura de la sociedad. Estratificación y clases sociales. Sistemas de estratificación.

17. El concepto de clase. La clase como realidad social e instrumento de análisis.

18. La movilidad social. Tipos de movilidad. Movilidad en la sociedad industrial.

19. Movilidad geográfica. Causas y consecuencias sociales de la migración.

20. Cambio y control social, funciones y disfunciones del cambio. El conflicto social: su tipología.

21. Poder y autoridad. La legitimación del poder. El papel de las minorías.

22. Los grupos sociales. Organización formal e informal. La burocracia y la empresa como organización.

SEGUNDO EJERCICIO

I. Derecho del Trabajo

1. Las fuentes del Derecho del Trabajo. Ley y Reglamento. La costumbre laboral.

2. Reglamentaciones de Trabajo: Caracteres, naturaleza jurídica, clases. Procedimiento de elaboración. Contenido. Ordenanzas laborales. Interpretación de Reglamentaciones y Ordenanzas. El principio de unidad de Empresa.

3. Los Convenios Colectivos Sindicales: Concepto, encuadramiento normativo. Su elaboración y aprobación.

4. Efectos del Convenio Colectivo. Eficacia temporal del Convenio. Su revisión y extinción. Contenido del Convenio. Interpretación del Convenio. Concurrencia de Convenios.

5. Las normas de obligado cumplimiento: Su naturaleza jurídica, rango y recursos. Los Reglamentos de Régimen Interior: Concepto, naturaleza jurídica. Su elaboración y aprobación.

6. Los conflictos colectivos laborales: El derecho a la huelga. Regulación jurídica.

7. El contrato de trabajo. Su concepto y naturaleza. Objeto del contrato de trabajo. Sujetos del contrato de trabajo. Contrato de trabajo colectivo o de grupo. Cesión de trabajadores. Duración del contrato de trabajo.

8. El salario: Concepto y naturaleza jurídica. Salarios en dinero y en especie. Salarios mínimos. Salarios a tiempo. Destajos, Tarefas, Primas e incentivos.

9. La jornada de trabajo. Jornada máxima legal, regla general y excepciones. Jornadas especiales. Horas extraordinarias. Descanso dominical y en días festivos. Régimen de vacaciones.

10. Los despidos por crisis y los despidos disciplinarios. Causas y regulación de ambos. Indemnizaciones por despido.

11. Los Jurados de Empresa. Su naturaleza, organización y funciones. El Enlace Sindical. Régimen jurídico de garantías sindicales. La cogestión. Participación de los trabajadores en la administración de la Empresa española.

12. El trabajo de los extranjeros.

13. El trabajo de mujeres y menores. Caracteres y formalidades especiales. Prohibiciones.

14. Política de seguridad e higiene en el trabajo. Antecedentes. Legislación extranjera.

15. Derecho de la Seguridad Social. Su encuadramiento sistemático. La Seguridad Social como servicio público. La Seguridad Social y el Derecho del Trabajo.

16. El accidente de trabajo. Concepto. Lesión. Trabajo por cuenta ajena. Relación de causalidad. Actos de tercero. Accidentes «in itinere».

17. La responsabilidad empresarial: Su fundamento. Extensión de la responsabilidad: Incapacidades y sus prestaciones. Muerte.

18. Cobertura de los accidentes de trabajo. Responsabilidad por falta de seguro. Garantías adicionales: Fondo de Garantía y Reaseguro.

19. Las enfermedades profesionales. Noción y caracteres. Normas especiales en cuanto a prestaciones y cobertura. Especialidades de la silicosis.

20. La asistencia sanitaria. Personas protegidas. Prestaciones médicas, organización de los servicios médicos. Prestaciones farmacéuticas y hospitalarias.

21. La incapacidad laboral transitoria. Concepto. Beneficiarios y prestaciones.

22. La invalidez. Concepto y clases. Prestaciones.

23. La vejez. Concepto. Cuantía y nivel de las pensiones.

24. Muerte y supervivencia. Prestaciones. Sujetos causantes y beneficiarios.

25. Protección a la familia. Prestaciones económicas. Beneficiarios. Incompatibilidades. Premios a la nupcialidad y a la natalidad.

26. El desempleo. Concepto. Prestaciones. Beneficiarios.

27. La gestión de la Seguridad Social. Entidades gestoras. Colaboración en la gestión.

28. Servicios comunes de la Seguridad Social. Servicio social de asistencia a los subnormales. Servicio social de asistencia a los ancianos.

29. Inscripción, afiliación altas y bajas en el régimen de la Seguridad Social.

30. La financiación de la Seguridad Social. Cotización de la Seguridad Social. Bases y tipos de cotización. Personas obligadas.
31. El Derecho Internacional del Trabajo. Principios, estructura y funciones de la Organización Internacional del Trabajo.
32. Convenios de la Organización Internacional del Trabajo. Naturaleza. Procedimientos de adopción, ratificación y aplicación. Recomendaciones: Su naturaleza. Resoluciones.
33. Otras Organizaciones e Instituciones internacionales en el proceso de internacionalización del Derecho del Trabajo. Convenios internacionales, bilaterales: Su naturaleza. Sucinto examen de los principales Convenios de la O. I. T. ratificados por España y de los Tratados bilaterales suscritos en materia laboral.
34. Los procesos de integración europea. Sus aspectos laborales y sociales.
35. Derecho Internacional privado del Trabajo. Principios y normas fundamentales.
36. El Ministerio de Trabajo. Antecedentes y evolución. Estructura y normas fundamentales.
37. Subsecretaría de Trabajo: organización y funciones. Secretaría General Técnica; organización y funciones.
38. Dirección General de Trabajo; organización y funciones. Dirección General de la Seguridad Social; organización y funciones. Dirección General de Empleo y Promoción Social; organización y funciones.
39. Dirección General de Jurisdicción del Trabajo; organización y funciones. El Instituto de Estudios Laborales y de Seguridad Social; organización y funciones.
40. Servicios Provinciales del Ministerio de Trabajo. Estudio especial de las Delegaciones Provinciales de Trabajo. Los Servicios Provinciales de Empleo y Promoción Social.
41. El Instituto Nacional de Previsión. Historia, características, organización y funciones. Sus órganos provinciales y locales.
42. Las Mutualidades de Previsión Social: Estudio de la Ley y el Reglamento. Las Fundaciones laborales.
43. El Instituto Social de la Marina. Organismos e Instituciones dependientes del mismo.
44. Organización de la Inspección de Trabajo. Inspección Central e Inspecciones Provinciales: Estructura y funciones. El Consejo Asesor de la Inspección de Trabajo: Estructura y funciones.
45. La formación profesional. Dimensión docente del aprendizaje tradicional. Formación profesional escolar. Principios de la formación profesional de adultos.
46. El Servicio de Empleo y Acción Formativa: Programa de Promoción Profesional Obrera. Objetivos. Características y metodología. Planificación, modalidades de gestión y organización de los cursos: El centro móvil. Funcionamiento de la Gerencia.
47. La conciliación sindical. Conciliaciones especiales. La vía administrativa previa. Embargo preventivo. Diligencias preliminares.
48. El proceso ordinario. Demanda, citación, acumulación, juicio, diligencias para mejor proveer, sentencias.
49. El proceso especial de despido. Procesos sobre despidos con expediente previo. Proceso especial sobre conflictos colectivos.
50. Los procesos de oficio. Intervención de la Inspección y de las Delegaciones de Trabajo.
51. Tribunal Central de Trabajo. Su organización. Recurso de suplicación.
52. Sala Sexta del Tribunal Supremo. Organización y competencia. Recurso de casación. Recurso en interés de Ley.
53. Ejecución de sentencia. Preceptos generales. Casos especiales. Anticipos reintegrables.
54. La Administración laboral y la jurisdicción contencioso-administrativa. Doctrina del Tribunal Supremo.

II. Régimen jurídico de la emigración y política emigratoria

1. La emigración como fenómeno jurídico. Concepto de emigración. La emigración como fenómeno social. Sus fases, causas y efectos. Consecuencias demográficas, económicas y sociales.
2. Posición estatal ante el fenómeno emigratorio. Limitación, fomento y tutela. Emigración asistida y no asistida. Emigración clandestina.
3. La emigración a Europa y la emigración a Ultramar. Sus diferencias y características.
4. Principales disposiciones que rigen en materia emigratoria. Especial referencia a la Ley de Emigración de 21 de julio de 1971.
5. Organización administrativa de la emigración. Organos competentes y relaciones entre los mismos.
6. El Instituto Español de Emigración. Carácter y funciones que tiene atribuidas.
7. Estructura del Instituto Español de Emigración. Especial referencia al Decreto de 19 de abril y a la Orden de 14 de octubre de 1974.

8. El Instituto Español de Emigración. Organos de Gobierno: Consejo y Comisión Permanente. Dirección General, Subdirección General, Secretaría General Técnica y Vicesecretaría General Técnica.
9. El Instituto Español de Emigración. Inspección General de Servicios, Intervención de Fondos. Servicio de Emigración Cualificada y Cooperación Social.
10. El Instituto Español de Emigración. Departamento de Movimientos Migratorios. Sección de Países Europeos. Sección de Países no Europeos. Sección de Transportes.
11. El Instituto Español de Emigración. Departamento de Acción Social. Sección de Acción Social Interior, Sección de Acción Social Exterior, Sección de Asistencia al Retornado. Sección de Acción Educativa. Sección de Formación Profesional.
12. El Instituto Español de Emigración. Departamento de Ordenación Administrativa. Sección de Personal. Sección de Contabilidad. Sección de Habilitación y Pagaduría. Sección de Asuntos Generales.
13. El Instituto Español de Emigración. Gabinete de Estudios y Publicaciones. Gabinete de Estadística. Gabinete de Prensa y Carta de España. Gabinete de Convenios y Organismos Internacionales. Secretaría Técnica del Consejo Escolar para la Extensión Educativa a los Emigrantes.
14. El Instituto Español de Emigración. Delegaciones Provinciales y Centros dependientes del Instituto radicados en el interior del país.
15. El Instituto Español de Emigración. Delegaciones, Centros y Servicios del Instituto en el exterior.
16. El Instituto Español de Emigración. Régimen de personal. Cuerpos, plantillas, escalafón y puestos de trabajo.
17. El Instituto Español de Emigración. Su régimen económico-financiero. Ingresos: sus clases.
18. La Ley de Fondos Nacionales. Impuestos afectados. El Fondo Nacional de Protección al Trabajo. Su financiación y realizaciones. Plan anual de Inversiones.
19. La Organización Sindical española. Su proyección sobre la emigración. Oficinas de Encuadramiento y Colocación. Organismos colaboradores del Instituto Español de Emigración.
20. Organización de la emigración en el exterior. Las representaciones diplomáticas. Agregadurías Laborales. Agregadurías Culturales Adjuntas para la Emigración. Oficinas Laborales y Asistentes Sociales.
21. Dinámica de la emigración. Su procedimiento. Sus fases: información, inscripción, contratación, compensación de empleo, preselección, selección y documentación.
22. El transporte de emigrantes. Forma de realizarlo. El contrato de transporte: naturaleza y rescisión.
23. Emigración cualificada y cooperación social.
24. La acción social en favor de la emigración. Acción social interior: formas y realizaciones.
25. La acción social en favor de la emigración. Acción social exterior: formas y realizaciones.
26. La acción social en favor de la emigración. Asistencia al retornado. Retorno y repatriación.
27. La acción social en favor de la emigración. Acción educativa. El Consejo Escolar para la Extensión Educativa a los Emigrantes. Becas de estudio.
28. La acción social en favor de la emigración. Formación profesional de los emigrantes. Relaciones del Instituto Español de Emigración con la Dirección General de Promoción Social.
29. Política emigratoria. Empleo y emigración. Enlace con la asistencia y promoción social.
30. El servicio militar de los residentes en el extranjero. Fundamento y características.

13791

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace pública la relación de Facultativos admitidos y excluidos en el concurso libre de méritos convocado para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Prado», de la Seguridad Social de Talavera de la Reina (Toledo).

En cumplimiento de lo establecido en la norma 7.ª de la resolución dictada por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 28 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), por la que se convocó el concurso libre de méritos para proveer en propiedad las plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Prado» de la Seguridad Social de Talavera de la Reina (Toledo), se hace pública a continuación la relación de Facultativos admitidos y excluidos a este concurso de méritos.

Se concede un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición contra esta resolución ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 6 de mayo de 1975.—El Delegado general, José Martínez Estrada.